RESOLUCION N° 560

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE LOCACIONES DE INMUEBLES PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESPECIALES, DENTRO DE LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE.

Asunción, 9 **de** abril **de 2012**

VISTO: La Nota UOC N° 708/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la aprobación del procedimiento a ser implementado para el Alquiler de Oficinas para la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales; y

CONSIDERANDO: Que la Resolución DNCP N° 458/2012 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY N° 2051/03, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION", de fecha 14 de marzo de 2012, en su parte resolutiva Articulo 3° dice: "Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superen dicho monto, conforme a lo establecido en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03.

Que la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 4° Inciso a) Economía y eficiencia: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que es necesaria la contratación para alquiler de oficinas, teniendo en cuenta que el actual edificio data de muchos años que ya se reflejan en su estructura (fisura de losa el entrepiso de machimbre deteriorado) como también la falta de espacio físico, atendiendo a la necesidad de la ubicación de la citada Unidad dentro de las proximidades del Edificio Central, lo cual agilizaría las tareas y en cuanto al costo-beneficio se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona.

Que la Unidad Operativa de Contratación informa que corresponde el procedimiento de "Locaciones de Inmuebles", según Dictamen LC N° 03/2012, para la Contratación en concepto de Alquileres de Oficinas para la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia a la Secretaría

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 560

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE LOCACIONES DE INMUEBLES PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESPECIALES, DENTRO DE LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la modalidad de Locación de Inmueble, para alquiler de Oficinas para la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales.

Art. 2° - Invitar a la firma ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA, a presentar su propuesta para el Llamado de referencia.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gral. Brig. (R) **CECILIO PÉREZ BORDON**
Ministro

COPIA

SECRETARIA GENERAL
MOPC
Coordinadora de Secretaría General

qoc.

RESOLUCIÓN Nº...627.....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION Nº 560 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2012.

Asunción, 19 **de** abril **de 2012**

VISTO: La Resolución Nº 560 del 9 de abril de 2012, **"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE LOCACIONES DE INMUEBLES PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESPECIALES, DENTRO DE LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES"**; y

CONSIDERANDO: Que por Nota U.O.C. Nº 837/2012, de fecha 11 de abril de 2012, la Unidad Operativa de Contratación solicita la modificación del Articulo 2º de la mencionada Resolución.

Que es necesario modificar parcialmente la mencionada Resolución, para una mejor conformación y especificación correcta.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Modificar parcialmente el Artículo 2º de la Resolución Nº 560 del 9 de abril de 2012, quedando redactado de la siguiente manera:

"**Art. 2º.-** Invitar a la firma Ing. FRANCISCO GRIÑO, a presentar su propuesta para el Llamado de referencia."

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Gral. Brig. (R) **CECILIO PÉREZ BORDON**
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Firma:
MARIO L. GIMÉNEZ MACCHI
Dirección de Gestión Documental
MOPC